



El Consejo de Ministros aprueba el Real Decreto que regula la estructura y funciones de la AEPSAD

La Agencia asume todas las competencias sobre a la protección de la salud del deportista, integrando en su estructura a la Subdirección General de Deporte y Salud del CSD

Madrid, 5 jun. 2015. El Consejo de Ministros ha aprobado, en su reunión de hoy, el Real Decreto que regula el Estatuto de estructura y funciones de la Agencia de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD).

La AEPSAD, cuya creación contempló la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud en el deporte y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, queda constituida como un organismo adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del Consejo Superior de Deportes.

Conviene recordar que la citada Ley ya centralizó en la AEPSAD competencias en materia de protección de la salud y lucha contra el dopaje en el deporte que anteriormente se encontraban repartidas entre distintos estamentos, como son la planificación, la realización de los controles antidopaje, la gestión de resultados de los mismos y la tramitación de los eventuales procedimientos sancionadores.

La estructura organizativa de la AEPSAD contará con el Presidente y el Consejo Rector como órganos de gobierno, el Director como órgano ejecutivo y las unidades que forman parte de la estructura administrativa. Corresponde la Presidencia de la Agencia y de su Consejo Rector al Presidente del Consejo Superior de Deportes.

Asimismo, está adscrita a la AEPSAD la Comisión Interterritorial de Protección de la Salud en el Deporte, órgano para la participación de las Comunidades Autónomas en materia de información, debate y cooperación respecto de las políticas públicas del Estado en materia de dopaje.

Por lo que respecta a las nuevas competencias que asume la Agencia, hay que destacar las referidas a la protección de la salud del deportista, conllevando la asunción de las funciones y medios personales y materiales de la Subdirección General de Deporte y Salud del Consejo Superior de Deportes, que pasa a integrarse en la nueva estructura de la Agencia.

Además, cabe señalar el fortalecimiento del régimen de independencia técnica y funcional del Laboratorio de Control del Dopaje, que pasa a estructurarse como un departamento más dentro de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.